



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Cuatro de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2020-00615-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación y el aviso remitidos a la demandada JULIANA JURADO ARBOLEDA los cuales fueron diligenciados en debida forma y tuvieron resultado positivo, por lo que se tendrá a dicha demandada notificada por aviso

Mediante auto del 26 de octubre de 2020 se libró mandamiento de pago en la forma solicitada en la demanda, en donde además, se ordenó notificar a la parte demandada, lo cual se hizo por aviso el día 09 de febrero de 2021, sin que dentro del término del traslado se opusiera a las pretensiones.

Dispone el Art. 440 del C.G.P. que: *“Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado”.*

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena seguir adelante con la ejecución en los términos indicados en el auto con fecha del 26 de octubre de 2020

SEGUNDO: Se ordena el avalúo y el remate de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, para con su producto pagar al demandante el valor del crédito y las costas.

RADICADO N° 2020-00615-00

TERCERO: Se ordena a las partes presentar la liquidación del crédito ajustándose a lo ordenado en el mandamiento de pago y en el auto que admitió la reforma a la demanda, conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

CUARTO: Costas a cargo de la parte demandada. Líquidense por Secretaría y téngase en cuenta por concepto de Agencias en Derecho la suma de \$229.180

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 093**  
fijado hoy **08 DE JUNIO DE 2021**